RESOLUCIÓN Nº 3364.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.", PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de octubre de 2015.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 27/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1.623/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 27/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.", por la suma total de Gs. 111.980.000 (ciento once millones novecientos ochenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 27/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 3364.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 27/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO", a la firma **"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."**, por la suma total de Gs. 111.980.000 (ciento once millones novecientos ochenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** 1.1.0.250.30.14 – DPTO. 99 ALQUILERES Y DERECHOS, Gs. 111.980.000 (ciento once millones novecientos ochenta mil guaraníes); correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863